

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 4403961



17924

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero a que se refiere la presente Resolución;

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

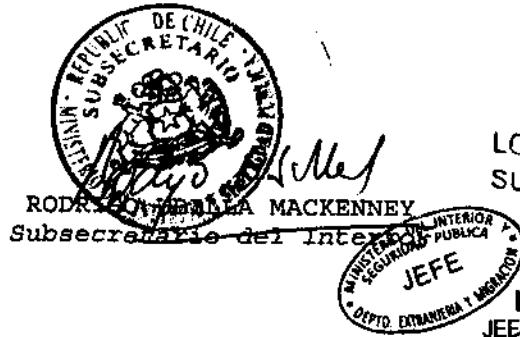
TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 76203 de fecha 06 de Julio de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Edilberto Teofilo RAMOS TOLEDO RUN: 22.635.717-3 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el periodo de un año; b) Que, con fecha 28 de Octubre de 2013 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Edilberto Teofilo RAMOS TOLEDO RUN: 22.635.717-3, con fecha 28 de Octubre de 2013, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta N° 76203 de fecha 06 de Julio de 2013.
- 2) NOTIFIQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO



SALUDA A UD.
LUIS MASFERRE FARÍAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

6793726